

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 246/17

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 33.533/14 caratulado: “SECRETARIA DE CULTURA S/REND. CTAS. EJ. 2014 SAF 14 F.F. 505 TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de la Deuda de Tesorería 2014 pagada 2015.

Que con fecha 25 de octubre de 2017, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2014 pagada 2015, presentada por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuente de Financiamiento 505 – TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 4.900,00 (pesos cuatro mil novecientos con cero centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES